



**AUTORIZA TRASPASO DE DINERO A CUENTA
CORRIENTE MUNICIPAL POR RAZONES QUE
SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5846

CHILLÁN VIEJO, 04 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

CONSIDERANDO:

- a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05.07.2021 y N°388 del 09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.
- b).- Decreto Alcaldicio N°4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- c).- Que, mediante Decreto de Pago N°1203 del 10.06.2021 el Departamento de Administración y Finanzas transfiere subsidio por incapacidad laboral al Departamento de Educación, correspondiente al Ingreso N°1028839 por un monto de \$2.435.474.-
- d).- Que, mediante Decreto de Pago N°1778 del 12.08.2021 el Departamento de Administración y Finanzas transfiere subsidio por incapacidad laboral al Departamento de Educación, correspondiente al Ingreso N°1034464 por un monto de \$2.435.474.-
- e).- La necesidad de hacer devolución de \$2.435.474.- a la Cuenta Corriente Municipal, por duplicidad de transferencia realizada al Departamento de Educación, conforme Subvención General, JUNJI y SEP.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente DAEM N°67047980 un monto de \$2.029.448.-, Cuenta Corriente JUNJI N°67087931 un monto de \$225.909.- y Cuenta Corriente SEP N°67084362 un monto de \$180.117, a la cuenta corriente Municipal N°67047491, por conceptos de subsidio de incapacidad laboral transferidos en Decreto de Pago N°1178 del 12.08.2021 del Departamento de Administración y Finanzas.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, JUNJI y SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

